

Señala Juan Antonio Coloma:

2/5

# “La opción plebiscitaria es libre”

El dirigente de Renovación Nacional, Juan Antonio Coloma, expresó ayer su convicción de que “la opción plebiscitaria naturalmente es definible como libre, toda vez que tal como se ha formulado y explicado admite su aprobación o rechazo con consecuencias jurídicas diferentes”.

Sostuvo, asimismo, que la discusión “se debe orientar verdaderamente acerca de si la próxima votación presidencial debe realizarse bajo el sistema de plebiscito o de elecciones abiertas”.

Indicó que “la primera reflexión al respecto arranca de la errada enunciación de la disyuntiva planteada que ha sido acuñada por la oposición, pues jamás he creído que la diferencia de ambas alternativas nazca de la vinculación de cada una con la libertad, sino que sólo con la competitividad, cuestión obviamente diferente”.

En relación al tema mismo, dijo que creía indispensable señalar “inicialmente que ambas opciones son reconocidamente válidas desde una perspectiva democrática si es que son informadas, representan opciones diferentes y existe adecuado acceso a la votación, siendo del caso recor-

dar que en función de la realidad de cada lugar, de la naturaleza de lo elegible, del momento que se vive, o de alguna otra razón, ambas han sido utilizadas de hecho en diversas elecciones por muchas naciones que creen en este sistema”.

Argumentó, del mismo modo, que “desde una segunda perspectiva encuentro igualmente claro que dentro de estas dos fórmulas válidas en el caso de votaciones de Presidente de la República, la elección abierta me parece como idealmente deseable en condiciones normales para una nación democrática”.

Observó, a la vez, que consideraba “igualmente claro y legítimo reconocer que en situaciones excepcionales como precisamente lo es a mi juicio la necesidad que en la próxima sucesión presidencial se armonice el tránsito de un régimen auto-

ritario a otro democrático, con el imperativo que a través de ello se asegure la estabilidad interna apoyada por grandes mayorías ciudadanas y se evite una eventual ruptura del orden constitucional vigente y no se afecte el prestigio de las Fuerzas Armadas y de Orden, pues cada vez que aparecen en las actuales circunstancias más vulnerables ante la presencia de una elección abierta, la alternativa del plebiscito contenga indesmentibles méritos que hagan adecuada su autorización excepcional por esta vez”.

Juan Antonio Coloma precisó que “de esta manera entonces y ante el objetivo y trascendencia que la próxima decisión tiene para todo el país, estimo del todo deseable que la elección del Presidente de la República se realice por la vía del plebiscito”.